

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y  
RELACIONES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DE ALMERÍA DEL PROGRAMA  
DE BECAS PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE.  
VII CONVOCATORIA 2022/2023  
PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-  
2020 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 16 de diciembre de 2022 por la que se convocan 6 becas de prácticas remuneradas en empresas para estudiantes con discapacidad del programa de “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”, este Vicerrectorado, en virtud de la Resolución de 29 de octubre de 2019 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA nº 214, de 6 de noviembre de 2019, y en cumplimiento con lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE” para universitarios con discapacidad, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación ONCE, en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo de la Inclusión Social y de la Economía Social 2014-2020, habiéndose reunido la Comisión de Evaluación de la Universidad de Almería, y comprobado que el alumnado solicitante cumple los requisitos que exige la convocatoria:

- Tener un grado de discapacidad igual o mayor al 33%
- Estar matriculado en grado o máster en esta universidad
- Preferentemente haber superado más del 50% de los créditos de grado y/o master en curso.
- Estar inscrito en la plataforma ICARO- <http://ual.portalicaro.es>
- No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna.
- No haber resultado beneficiario/a de bolsa o ayuda económica al amparo de anteriores convocatorias del Programa. Excepcionalmente, si existen vacantes disponibles, se podrán becar a estudiantes de otras ediciones, que por su perfil requieren de otro periodo de prácticas para un óptimo desarrollo de sus competencias profesionales, siempre que sea justificado por la propia universidad.
- No estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa.
- No estar en disposición de solicitud del título en el momento de iniciar la práctica.

**VII Programa de “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”.  
CURSO 2022-2023.**

**Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación ONCE  
en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y  
Economía Social 2014-2020.**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+dEQG75ZHsWRxmzj15QgrA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Juan García García</b>	<b>Fecha</b>	<b>24/01/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/3</b>
			
+dEQG75ZHsWRxmzj15QgrA==			

**RESUELVE:**

**Primero.** Nombrar a las personas candidatas seleccionados que figuran en el Anexo (Listado alumnos admitidos becados) como personas beneficiarias del Programa de Prácticas en Empresas FUNDACION ONCE CRUE.

**Segundo.** Las personas candidatas seleccionados deberán aceptar o rechazar, en su caso, la beca concedida antes del 31 de enero de 2023.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicidad de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, fecha a pie de página

El Vicerrector


[Firmado digitalmente]

Juan García García

**VII Programa de “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”.  
CURSO 2022-2023.**

**Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+dEQG75ZHsWRxmzj15QgrA==>

<b>Firmado Por</b>	Juan García García		<b>Fecha</b>	24/01/2023
<b>ID. FIRMA</b>	afirma.ual.es	+dEQG75ZHsWRxmzj15QgrA==	<b>PÁGINA</b>	2/3
				
+dEQG75ZHsWRxmzj15QgrA==				



ANEXO

Listado alumnos admitidos becados

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	DNI
Juan Antonio	Antequera	Martin	*4**1*84*
Juan Carlos	Cassinello	Rodríguez	7*6**35**
Carmen	López	Maldonado	5**9**54*
Pablo	Moya	Hernández	*66*4*4**
Patricia	Pereira	Díaz	*0*31**7*
Jaime	Ramírez	Morales	*52**2*7*

Listados alumnos admitidos no becados (lista de espera)

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	DNI
Marina	Casado	Parrilla	*41*18***
Andrés	Fernández	Gil	**1*491**
Elena	Torres	Sánchez	**6*150**

Listados alumnos no admitidos

DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Motivo
54143971Q	Juan José	Fernández	Maldonado	Excluido ha participado en convocatorias anteriores
75239126P	Dámaso	Calvano	Jurado	Excluido ha participado en convocatorias anteriores
76663115K	Tamara	Valverde	García	Excluida ha participado en convocatorias anteriores
75728860a	Adolfo	Garrido	Salmerón	Desiste

VII Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE".  
CURSO 2022-2023.

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación ONCE  
en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y  
Economía Social 2014-2020.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+dEQG75ZHsWRxmzj15QgrA==>

Firmado Por	Juan García García	Fecha	24/01/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/3



+dEQG75ZHsWRxmzj15QgrA==